

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 105 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Gutiérrez Martín, frente a “Car Tres Motor, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de 19 de julio de 2013

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Que debía acordar y acordaba la nulidad de actuaciones llevadas a cabo en el presente procedimiento a partir del escrito de ejecución de 3 de mayo de 2012 y, en consecuencia, cítese a las partes a los efectos legales indicados para el oportuno incidente de no readmisión para el día 8 de agosto de 2013, a las nueve horas, en los locales de este Juzgado; citación que se efectuará con todos las advertencias legales.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez, don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Car Tres Motor, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.546/13)

